de homologación CEH-0150, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectua en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación, dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo,

en las mismas condiciones que en el momento de la homologación. El motoventilador de estos aparatos es EBM R-25-150 AL 09-09.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera, Descripción: Tensión, Unidades: V.— Segunda, Descripción: Potencia, Unidades: W. Tercera, Descripción: Elementos calefactores eléctricos, Unidades:

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Bosch», modelo HBE 680 V.

Características:

Primera: 220. Segunda: 2.800.

Tercera: 2.

Marca «Bosch», modelo HBE 650 V.

Características:

Primera: 220. Segunda: 2.800.

Tercera: 2.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

520

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa cocina marca «Keramik», modelo HEB 4060 V. fabricada por Veb Kombinat Schweriner Metallwaren, en Schwerin (República Democrática Ale-

Navales la solicitud presentada por la «Promotora Europea de Mercados, Sociedad Anónima» (PEMSA), con domicilio social en calle Comandante Borrell, 236, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de cocina, fabricada por Veb Kombinat Schweriner Metallwaren, en su instalación industrial ubicada en Schwe-

Schweriner Metallwaren, en su instalación industrial ubicada en Schwerin (República Democrática Alemana),
Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones, mediante dictamen técnico con clave 81839 (anexo II) y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B990/1986, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energia eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985, Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida

de homologación CEH-0142, definiendo como características técnicas para cada marca/s y modelo/s homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del dia 26 de septiembre de 1990. disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V. Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W. Tercera. Descripción: Elementos calefactores. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo Marca «Keramik», modelo HEB 4060 V.

Características:

Primera: 220. Segunda: 2.200.

Тегсега: 4.

Madrid, 26 de septiembre de 1988.-El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

521

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa frigorífico-congelador marca «Siltal», modelo FI-31-HL y variantes, fabricado por «Siltal Casa, S. p. A.», en Milán (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Balay, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida de Montañana, 19, municipio de Zaragoza, provincia de Zaragoza, para la homologación de frigorifico-congelador, fabricado por «Siltal Casa, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Milán (Italia),

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologa-ción solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 88045164 y la Entidad collaboradora Tecnos, Garantía de Calidad, por certificado de clave TM-BAL-SIC-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre

por trute se dectaran de obligada observancia las normas technicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida transciatar harcays y houselors nomiológado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 26 de septiembre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable.
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos son a compresión, con grupo hermético, clase N, congelador con un volumen bruto de 90 dm² y 55 dm² útil, y una potencia nominal de 140 W.

El compresor de estos aparatos es l'Unite Hermetique AEX-1380-A.

Características comunes a todas las marcas y modelos.

Primera Descripción: Tensión Unidades: V. Segunda Descripción: Volumen bruto total Unidades: dm³ Tercera Descripción: Poder congelación en veinticuatro horas.